Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 225 /2013

Asunción, 18 de noviembre de 2013.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2013 PARA LA "ADQUISICION DE MANGAS FILTRANTES".-

VISTO: La Carta Interna C.E. Nº 150/2013 del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 15/11/2013, por la cual presenta el Informe de Evaluación Nº 76/2013 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 33/2013 **"Adquisición de Mangas Filtrantes**; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 09 de agosto de 2013, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas presentadas por las firmas CONTROL DE FLUIDOS S.R.L., M.A. INDUSTRIALES S.R.L., PROVINDUS S.A. y GLOBAL INGENIERIA, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres Nº 69/2013;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma M.A. INDUSTRIALES S.R.L., por ser la oferta económica más baja y cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 33/2013 **"Adquisición de Mangas Filtrantes"**, a la firma **M.A. INDUSTRIALES S.R.L.**, por un monto total de Gs. 304.425.000 (Guaraníes Trescientos cuatro millones cuatrocientos veinte y cinco mil) IVA incluido, correspondiente a PM Nº 2011/13 (Villeta) y PM Nº 2012/13 (Villeta).----------

Art. 2º **Confirmar** el Plan de Entrega de los Bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por la firma oferente adjudicada.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato respectivo.----------

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución, conforme a lo dispuesto precedentemente.----------

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Rivarola
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente